

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira, Hatonuevo
junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOHANA GUERRA CONTRERAS
DEMANDADO: LUIS RAFAEL CARRILLO
RADICACION: 44-378-40-89-001-2018-00022-00

Teniendo en cuenta que la presente demanda por auto de fecha Febrero 26 de 2020; este despacho decretó DESISTIMIENTO TACITO, y ordenó el desglose del título valor objeto del recaudo ejecutivo a la parte demandante; por lo anterior se hace necesario hacer la entrega material al doctor **ALEXIS FABIAN ACOSTA CAICEDO**, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **JOHANA GUERRA CONTRERAS**, por lo que se cita para el día primero (1) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a las once de la mañana (11:00 A.M), para que comparezca al despacho con el fin de hacer el retiro de los documentos que dieron origen a la presente demanda. Por secretaría Oficiese al correo electrónico alfacosca@hotmail.com, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art. 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ